



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 20 AGO 2009

VISTO: El Expte. N° 194/2009 del Tribunal de Cuentas, caratulado:  
“JUICIO DE RESIDENCIA ARQ. LEONARDO LUIS LUPIANO – DEC. 1598/09”, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de la presentación de Declaración Jurada por cese de funciones efectuada en fecha 11/08/09 por el Sr. Leonardo Luis LUPIANO, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004 – Procedimiento para la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Juicio de Residencia.

Que dicho funcionario ocupó el cargo de Presidente de la Dirección Provincial de Energía durante el período comprendido entre el 18/12/07 y el 31/07/09 conforme Decretos N°s 3620/07 y 1598/09.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 619, Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Auditor Fiscal CP Lisandro CAPPANA para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°.- Comunicar al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

ARTICULO 3°: Registrar, notificar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia a los efectos previstos en la Resolución Plenaria N° 103/07, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 158/2009.-**

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”